



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

## UNIDADES INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LAS MUJERES

**2012 – Septiembre 2019**

Las Unidades Institucionales de Atención Especializada para las mujeres que enfrentan hechos de violencia, de acuerdo al artículo 25 de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, tienen como finalidad brindar servicios integrales en condiciones higiénicas y de privacidad, con atención con calidad y calidez, con prioridad a la atención en crisis; así como también, asesorar e informar sobre los derechos que les asisten, las medidas relativas a su protección y seguridad, los servicios de emergencia y acogida, incluido la del lugar de prestación de estos servicios y el estado en que se encuentran las actuaciones jurídicas o administrativas de sus denuncias.

Existirá una unidad de atención especializada en las siguientes instituciones y en sus correspondientes delegaciones departamentales:

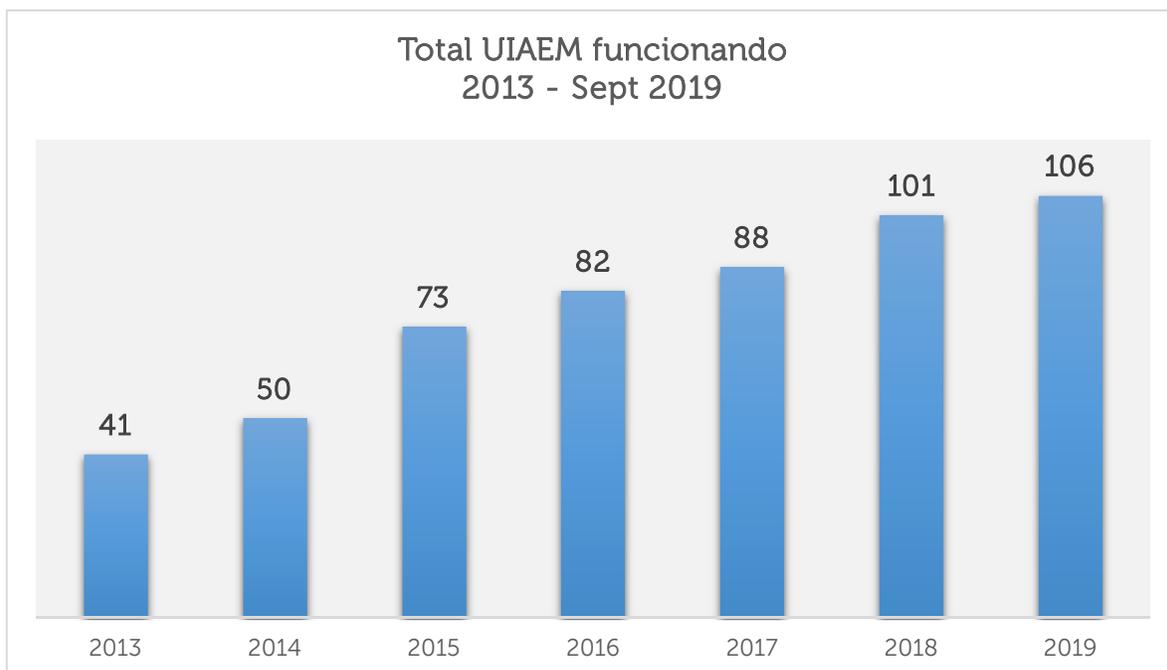
1. Órgano Judicial.
2. Fiscalía General de la República.
3. Procuraduría General de la República.
4. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
5. Policía Nacional Civil.
6. Instituto de Medicina Legal.
7. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
8. Otras que tengan competencia en la materia.

Además, será el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer el encargado de velar y supervisar que la atención de las unidades sea prestada en condiciones higiénicas y de privacidad, con atención con calidad y calidez, con prioridad a la atención en crisis.

A continuación las Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres, funcionando al 30 de septiembre de 2019

INSTITUCIÓN QUE CUENTA CON UIAEM	AÑOS DESDE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEIV							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (al 30/09/2019)
PNC	N/D	4	10	16	20	25	31	33
PGR	N/D	14	14	14	14	14	15	15
FGR	N/D	0	2	4	4	5	6	6
CSJ*	N/D	3	3	4	4	4	4	4
IML*	N/D	1	1	1	2	2	2	2
MINSAL	N/D	1	1	14	17	17	22	25
ISDEMU	N/D	14	14	14	14	14	14	14
Ciudad Mujer	N/D	4	5	6	6	6	6	6
PDDH	N/D	N/D	N/D	N/D	1	1	1	1
<b>TOTAL (Por año)</b>	<b>N/D</b>	<b>41</b>	<b>50</b>	<b>73</b>	<b>82</b>	<b>88</b>	<b>101</b>	<b>106</b>

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia a partir de información proporcionada por las instituciones.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de las instituciones.